

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 1906 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

REQUÍNOA, 25 JUN 2024 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°1304 de fecha 14.04.2024, mediante el cual aprueba Convenio de "**Programa de Resolutividad en Atención Primaria**", de fecha 09.02.2024, suscritos entre el Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N°3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°51, el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública por la compra de servicios de "**30 Atenciones Otorrino, 15 audífonos de acuerdo a la evaluación realizada por el médico**", a través del Portal de Mercado Público por el "**Programa de Resolutividad en Atención Primaria**" año 2024:

APRUEBESE, Bases Administrativas y anexos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM REQUÍNOA
- ENCARGADO DE FINANZAS
- ENCARGADO DE ADQUISICIONES
- ENCARGADA DEL PROGRAMA

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales" "**Programa de Resolutividad en Atención Primaria**" del Departamento de Salud Requínoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE
